

LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA REGIÓN RIBEREÑA

Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), **CONVOCA** a los interesados en formar parte del personal académico, para participar en el **Concurso de Oposición Público y Abierto COPA-03 / 2025.**

BASES

OBJETIVO

Fortalecer el número de profesores de asignatura de los programas educativos que se imparten en la Universidad Politécnica de la Región Ribereña.

PROCEDIMIENTO

El Concurso de Oposición incluye las siguientes etapas:

1. Emisión de Convocatoria
2. Entrevista
3. Ejercicio de Oposición
4. Análisis Integral
5. Publicación de Resultados

Para las cuales se establecerá el calendario, mismo que se enviará en el correo de confirmación de su parte en el proceso, a partir del martes 05 de agosto de 2025.

NECESIDADES POR PROGRAMA EDUCATIVO

Programa Educativo	Profesor de Tiempo Completo	Profesor de Asignatura
Ingeniería Industrial Áreas: Estadística Avanzada, Física, Seis Sigma y Análisis de Falla	-	2
Ingeniería en Tecnologías de la Información e Innovación Digital Áreas: Programación, Aplicaciones Web y Estructura de Datos	-	2
Inglés	-	2

REQUISITOS

1. Enviar Curriculum Vitae al correo electrónico rectoria@uprr.edu.mx y guerra.lopez.e@uprr.edu.mx hasta el 04 de agosto de 2025.
2. Para Profesores de Asignatura se requiere Título y Cédula profesional de Licenciatura o Posgrado. Para Profesores de Asignatura de Inglés, además, certificado de Inglés que acredite su nivel en el idioma. (Mínimo B2 MCERL).
3. Contar con disponibilidad de horario.

RESTRICCIONES A ESTA CONVOCATORIA

1. Las plazas publicadas en esta convocatoria estarán sujetas, en todo momento del proceso a contar con la suficiencia presupuestal para su contratación. En caso de no contar con la suficiencia presupuestal necesaria, podrán darse por canceladas en cualquier momento del proceso, sin perjuicio alguno, ni responsabilidad para la universidad.
2. Todas las plazas que se ofertan son de carácter temporal.

Miguel Alemán, Tam., a 18 de julio de 2025

FUNCIONES Y ACTIVIDADES POR REALIZAR

Las funciones y actividades que deberán desarrollar serán las que correspondan para la categoría que se concurre (Artículo 57 y 58 del RIPPPA) además realizará las siguientes: Asesorías, Tutorías, Vinculación, Difusión y Extensión.

"Generando Calidad para una Región más Fuerte"




DR. HÉCTOR DIEZ RODRÍGUEZ
RECTOR